

MFD

PROCESO: SERVIDUMBRE

RADICADO: 2020-00104-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra el Despacho que en providencia del 17/06/2021 se ordenó que por secretaría se verificara la existencia del título No. 460560000004077 en cuantía de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), con el fin de realizar la orden de pago a favor de la auxiliar de justicia ROSALBA FAJARDO PATIÑO.

No obstante, y una vez consultado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidenció título alguno a favor del proceso en mención, por ello, se hace necesario oficiar al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO (S) para que verifique la existencia del depósito judicial y proceda a efectuar la conversión del mismo a ordenes de este juzgado.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO (S) para que verifique la existencia del depósito judicial No. 460560000004077 en cuantía de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) consignado por la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

SEGUNDO: En caso de que se verifique la existencia de dicho depósito judicial, realizar la CONVERSIÓN con destino a este Juzgado, a fin de realizar la orden de pago a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ